

BASES DE LA PROMOCIÓN
“CONCURSO MI CARRO LOLLAPALOOZA”
COMERCIAL CCU S.A. (“CCU”)

1. CCU dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los clientes del canal tradicional con patente de alcoholes que estén o no estén registrados en el sitio “Mi Carro CCU” (micarro.ccu.cl) y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. La Promoción estará vigente entre el día 16 de febrero de 2022 y el día 14 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.
4. La presente promoción consiste en:
 - Los clientes no inscritos en “Mi Carro CCU”, que se registren en el portal micarro.ccu.cl durante el período de vigencia del concurso, estarán participando automáticamente por el premio descrito en el punto 7 de las presentes Bases.
 - Los clientes que se encuentren inscritos en “Mi Carro CCU” durante el período de vigencia del concurso, deberán realizar la compra de al menos uno de los productos Royal Guard; Pepsi y Mistral en la plataforma, estarán participando automáticamente el premio descrito en el punto 7 de las presentes Bases.

El pedido debe haber sido realizado a través de la plataforma “Mi Carro CCU”, antes de la fecha de término del concurso, y debe encontrarse a la fecha de realización del sorteo con estado “Liquidado”.

5. Los productos participantes en la Promoción son Royal Guard; Pepsi y Mistral en todos sus formatos, en adelante los “Productos Participantes”

La disponibilidad de productos dependerá del stock de Mi Carro CCU al momento de la compra.

6. El día 16 de marzo de 2022, a contar de las 12:00 horas se efectuará el sorteo, mediante un sistema aleatorio llamado RANDOM o tómbola electrónica, de un total de 18 (dieciocho) personas ganadoras, entre todos aquellos que compraron al menos 1 Producto Participante o se registraron en el portal micarro.ccu.cl durante el período de vigencia del concurso. El sorteo será realizado en presencia de personal de CCU, quienes actuarán como ministros de fe.

Todos los que participen en el concurso tienen la misma probabilidad de ganar, no importa la cantidad que se compre.

7. El premio consiste en 2 (dos) entradas generales para el evento Lollapalooza Chile 2022, para uno de los días del evento, que desarrollará los días 18, 19 y 20 de marzo de 2022 en el Parque

Bicentenario de Cerrillos, ubicado Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 6.100, comuna de Cerrillos, Santiago. La asignación del día de la entrada será efectuada de manera aleatoria por parte de CCU según disponibilidad, no teniendo el ganador derecho a solicitar cambio de fecha ni compensación de ningún tipo.

- Total de Premios: 18 Premios, consistente en 2 entradas cada uno.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

8. El ganador será contactado telefónicamente (se efectuarán 2 intentos) y/o correo electrónico el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganador del concurso y se le solicitarán sus datos personales para hacer efectivo el premio (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

En caso que la persona ganadora no pueda ser contactada telefónicamente o responda dentro del plazo de 8 horas el mensaje enviado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 8 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

9. Las entradas de Lollapalooza correspondientes al Premio serán enviadas de manera digital al correo electrónico de cada ganador, a la casilla de correo informada al momento de ser contactado. Será responsabilidad de cada ganador posteriormente el canje de las entradas en los puntos físicos que Lollapalooza disponga para estos efectos, no teniendo CCU responsabilidad alguna sobre este punto.
10. Tanto las personas ganadoras como sus respectivos acompañantes al Evento deben ser mayores de edad y contar con el Pase de Movilidad habilitado, junto con cumplir todas las normativas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y cualquier otra autoridad sanitaria y/o administrativa a la fecha del festival.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

11. Se deja expresa constancia que la asistencia al festival es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a Mi Carro de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el partido producto de la contingencia “COVID-19” o cualquier otra que estuviere vigente, no teniendo Mi Carro ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas. Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos.
12. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

13. Se deja expresa constancia de que CCU sólo será responsable por la entrega del Premio correspondiente a las entradas al evento, no teniendo responsabilidad alguna en caso de cancelación, postergación o cualquier otra modificación que sufra el mismo.

CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.

14. Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

15. CCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases. Mediante el registro en la página web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

16. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

17. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

18. CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los mismos medios donde fueron comunicadas las mismas.

Valentina Reyes – Maite Espinoza